



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO

Armenia (Quindío), once (11) julio de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Verbal declarativo de Responsabilidad Civil
Demandante:	OLGA CECILIA OBANDO JIMENZ y otros.
Demandado:	FLOTA EL FARO S.A y otros.
Radicado:	630013103002-2020-00199-00
Asunto:	Tiene por no contestada demanda y fija fecha audiencia 373 CGP

Teniendo en cuenta que parte demandada FLOTA EL FARO S.A. no se pronunció frente a la demanda presentada en su contra quien fue notificada desde el 09 marzo de 2021 según el trámite señalado en el artículo 8 del decreto 806 de 2020, este despacho tiene por no contestada la demanda.

Habiendo surtido el traslado de las excepciones presentadas por los demás demandados en el proceso, este despacho dispone fijar fecha para llevar a cabo la audiencia de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso para el día 4 octubre de 2022 a las 8 am en el siguiente enlace de acceso a la diligencia virtual así:

<https://call.lifesizecloud.com/15132832>

Es responsabilidad de los abogados presentarse con los partes en la fecha fijada so pena de la aplicación de las sanciones establecidas en el artículo 372 del Código General del Proceso por inasistencia de los profesionales del derecho o las partes.

De requerir los abogados enlace de acceso al expediente digital, dirigir la petición correspondiente al correo señalado en la parte inferior de esta página.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE

HILIAN EDILSON OVALLE CELIS

Juez

Firmado Por:

Hilian Edilson Ovalle Celis

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 002

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **23aee60ee1e86be3a34ef5f245432647ce3b0202c084ccdca799ff5e704de832**

Documento generado en 11/07/2022 07:38:16 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>